



## RESOLUCION 127/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Resultando:** que es necesario adquirir materiales eléctricos para diferentes obras.

**Considerando:** que el gasto incluye lo requerido por las necesidades causadas por las nuevas instalaciones en el camping.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;  
El Concejo del Municipio de Santa Lucía


**Resuelve:**


Autorizar el gasto de \$ 3.444 (tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.


Acta N° 22/24.

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Ángel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 128/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

**CONSIDERANDO I:** Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido según lo dispuesto en los gastos autorizados en el Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

**RESUELVE:**

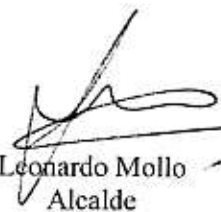
Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/8 al 19/9 de 2024.


Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

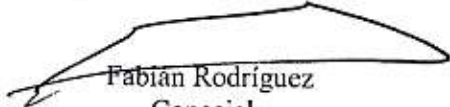
Acta N°22/24.

Marlene Argañarás  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal





## RESOLUCION 129/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, es pertinente crear un fondo permanente mensual.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente por el importe de \$ 78032,22 por el período 20/9 al 19/10/2024 ya que queda un remanente de \$ 1967,78.
  - 2.- CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado al OBJETO para el que fue creado;
  - 3.- EL FONDO PERMANENTE se constituirá en la cuenta creada para tal fin N° 1518371-00109 Caja de Ahorro BROU y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.
  - 4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
  - 5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS deben estar comprendidos en los rubros del 5111 al 5721.
  - 6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)
  - 7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares;
  - 8.- LA RENDICIÓN será dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre.
  - 9.- COMUNICAR a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.
- Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

Leonardo Mollo  
Alcalde

Ángel Medina  
Concejal

Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 130/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**VISTO:** que Santa Lucía cumple 242 años de su fundación el 19 de diciembre, pero la fiesta se llevará a cabo el día 14 de diciembre.

**CONSIDERANDO:** que se ha formado una comisión para organizar los festejos.


**RESULTANDO:** que se debe dictar Resolución al respecto.


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

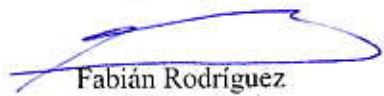
**RESOLUCION:** El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar el trabajo de la comision de Concejales y vecinos que trabajan para la organización de los festejos. 2) solicitar al Gobierno Departamental colaboración a la UEP y una colaboración monetaria de \$ 500.000 necesarios para cubrir gastos derivados de las actividades.  
Acta N° 22/24

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 131/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Considerando:** que se debe comprar arena terciada y arena de playa para el arreglo de las canchas de voley frente a la estación de AFE ya que la inundación se llevó la que había y próximamente comenzarán las prácticas.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

### Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 65.500 (sesenta y cinco mil quinientos pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal





## RESOLUCION 132/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**Visto:** que se recibió la nota de la Comisión Fomento de Villa Ituzaingó.

**Resultando:** que celebrarán los 149 años de fundación y solicitan una colaboración, ya que siempre han tenido una estrecha vinculación y contactos recíprocos con el Municipio.

**Considerando:** que el Concejo decide apoyar el evento para seguir manteniendo buenas relaciones, Que se solicita a los integrantes de la comisión que deben rendir cuentas del monto que se entrega. Que no estamos al tanto que otro Municipio colabore con la comisión.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;  
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

**Resuelve:**

Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (cinco mil pesos) al Sr. Néstor Enrique Vidal Maqui, CI N° 3.342.671-0.


Autorizar a Tesorería a realizar el pago referido en Cta. BROU: 000855970-00001


El beneficiario deberá rendir cuentas a este Concejo.

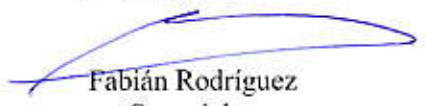
Acta N° 22/24.

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 133/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Considerando:** que se debe realizar el mantenimiento de las veredas y cordones de la plaza principal Tomás Berreta, ya que el paso del tiempo ha aparejado roturas en varios sectores.


**Atento:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.


### Resuelve:

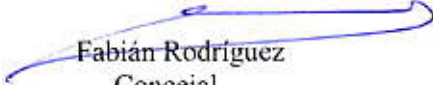
Autorizar el gasto de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) a efectos de costear la contratación del Sr. Leonardo Lacueva, constructor Rut 020464250018.  
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.  
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 134/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**Visto:** que se trató la nota presentada por los organizadores de la carrera nocturna, Asociación de Atletas del Uruguay.

**Resultando:** que el Municipio apoyará esta actividad.

**Considerando:** que la misma trata de una carrera a desarrollarse desde las 19.30 a las 21.30 hs el día 5 de octubre de 2024.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;  
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

**Resuelve:**

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.


Acta N° 22/24.

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal





## RESOLUCION 135/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Considerando:** que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos Lit C.


**Atento:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

### Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 75.397 (setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.  
Acta N° 22/24.

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

Fabián Rodríguez  
Concejal